

METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN (MNP)

Índice

	Pág.
1 El movimiento natural de la población (MNP) y su explotación estadística	2
2 Productos estadísticos derivados del MNP:	
2.1 Principales resultados	6
2.2 Series anuales	7
2.3 Datos retrospectivos.....	8
2.4 Indicadores	9
2.5 Esperanza de vida. Tablas de mortalidad.....	10
2.6 Nacidos cada día.....	13
2.7 Guía de nombres de los nacidos	14
3 Metodología	
3.1 Universo de explotación	15
3.2 Ámbito temporal	17
3.3 Definiciones	18
3.4 Notas aclaratorias	28
4 Anexos. Impresos de recogida de información	
4.1 Boletín estadístico de defunciones	
- 1975-1988	30
- 1989-1992	31
- 1993-2008	32
- Desde 2009	33
4.2 Boletín estadístico de matrimonios	
- 1975-1987	37
- 1988-1992	38
- 1993-2004	39
- 2005-2007	40
- Desde 2008	42
4.3 Boletín estadístico de nacimientos	
- 1975-1980	48
- 1981-1994	49
- 1995-2006	51
- Desde 2007	55

1. EL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN (MNP) Y SU EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA

Naturaleza de la estadística del Movimiento Natural de la Población

La información de nacimientos, matrimonios y defunciones proviene del aprovechamiento estadístico de las inscripciones practicadas por los individuos en el Registro Civil en virtud del mandato que establece la Ley del Registro Civil. Tales inscripciones, tienen por finalidad constituirse en registro fehaciente y público de diversos acontecimientos: nacimiento, filiación, nombre y apellidos, emancipación, modificaciones judiciales de la capacidad de las personas, patria potestad, matrimonio y defunción, entre otras. El Registro Civil está a cargo de la Administración Central del Estado (Ministerio de Justicia) y consta de los Registros Municipales, los Consulares y el Central, estando los Registros Municipales a cargo del Juez Municipal o Comarcal, asistido del Secretario.

La consolidación de la práctica de la anotación de estos acontecimientos en el Registro Civil tiene una historia jugosa, que solo se menciona brevemente. Como es bien sabido el antecedente inmediato son las inscripciones en los libros parroquiales y lo cierto es que tales inscripciones tienen el mismo sentido desde el punto de vista del individuo (la constancia de existencia como individuo por quien tiene poder para dársela: Dios o el Estado), aunque desde el punto de vista social ambas prácticas tienen un significado diferente. La costumbre de anotar en los "Libros Sacramentales" fue una práctica más o menos espontánea de las postrimerías del siglo XV con finalidad básicamente contable: anotar los ingresos procedentes de las ceremonias religiosas y de la inscripción de los testamentos y mandas piadosas, si bien es cierto que pronto se extendió a la totalidad de los actos religiosos incluidos los de los "pobres", que no aportaban económicamente nada. Posteriormente el Concilio de Trento generaliza la obligatoriedad de tal práctica y diversas Constituciones Sinodales se encargan de remachar el esfuerzo administrativo y contable que suponen. Aunque es menos conocido hay que anotar que desde muy pronto el Estado interviene reforzando ésta práctica (Real Cédula de 12 de Julio de 1564: Novísima Recopilación, Lib. 1, Tit. 1, Leg. 13; y Real Orden de 21 de Marzo de 1749).

En el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en la medida que la conservación de los archivos parroquiales nos permite sacar conclusiones, el comienzo de los Libros de Bautismos se produce a lo largo del siglo XVI (Arganda en 1525 y las parroquias de Madrid Villa, salvo la de Santa María donde comienzan en 1543, comienzan sus libros con asientos regulares entre 1595 y 1599), mientras que el comienzo de los libros de Casamientos y Defunciones se produce en general en torno a la mitad del siglo XVII.

Pocos procesos estadísticos han tenido una implantación tan atribulada como el referido a las estadísticas de nacimientos, matrimonios y defunciones ya que aquí están entrelazados dos procesos: la instauración del Registro Civil en relación y por diferenciación con los parroquiales (como parte del proceso revolucionario de consolidación del Estado burgués del XIX) y la explotación de

los registros administrativos existentes (eclesiásticos y civiles) con el fin de disponer de información sobre las características y la coyuntura demográfica. Los primeros intentos de poner en marcha el Registro Civil se remontan a la Real Orden del 23 de Mayo de 1801 en que se ordena a los párrocos que confeccionen unas listas de los bautismos, matrimonios, y entierros, independientes de las que se acostumbra a llevar en las parroquias y que las remitan al Primer secretario de Estado; posteriormente, en 1813, se ordena que una copia de estas listas se debe guardar en el Ayuntamiento, y en 1823 la norma señala que se lleve un libro de registro civil en la secretaría del Ayuntamiento, que se cotejará con las listas que envían los párrocos y cuando estén dispuestos dichos libros, serán ya las propias secretarías de los Ayuntamientos las que envíen la documentación necesaria al Ministerio de la Gobernación para el recuento de los hechos demográficos. A los estados, o listas, de entierros se adjunta un certificado que debe cumplimentar el Médico donde se especifica la enfermedad de la que murió la persona.

En el año 1856 se crea la Comisión Estadística General del Reino, y se le encarga a partir de la Orden del 7 de Febrero de 1861, de la elaboración de estas estadísticas y en el año 1863 aparece la primera publicación de resultados de los años 1858 a 1861 en la que se comenta lo anómalo de estos primeros resultados en algunas provincias, por lo que se pide que los datos vayan acompañados de una Memoria en la que se expliquen los hechos extraordinarios que hayan sucedido y se dictan sucesivas órdenes aclarando los datos que deben figurar en cada uno de los estadillos que proporcionan los Ayuntamientos. A partir del año 1862 se establece la obligación de proporcionar los datos también para los nacidos muertos y nacidos vivos pero muertos antes de bautizar, como único medio de cuadrar las cifras de nacimientos y defunciones.

El 17 de Junio de 1870 entra en vigor la Ley de Registro Civil, mediante la cual todos estos intentos de creación de registros civiles en los Ayuntamientos terminan por consolidarse, estableciéndose como instrumento para la constancia oficial de la existencia, estado civil y condición de las personas y en el año 1873 se crea el Instituto Geográfico y Estadístico, que asume las funciones de la Comisión Estadística General del Reino, entre otras las de elaboración de las estadísticas de Movimiento Natural de la Población y publica en 1877 las correspondientes desde 1861 a 1870; y en 1895 las de 1886 a 1892.

A partir de 1901 se implanta la declaración en modelos individuales copiados de las actas del Registro Civil que los jueces municipales deben enviar a los jefes estadísticos de su respectiva provincia, con el fin de aliviar del trabajo de confeccionar los resúmenes al Ayuntamiento, donde era muy raro que hubiera personas capaces de hacerlo debidamente, y de esta forma mejorar la calidad de los resultados. También a partir de 1901 se empieza a publicar regularmente los datos de cada año, bien un sólo año, o varios a la vez, hasta la actualidad.

A partir de los datos del año 1902 se clasifican las profesiones con la clasificación del Dr. Bertillón adoptada en 1893 por el Instituto Internacional de Estadística y las causas de defunción de acuerdo con la nomenclatura de enfermedades de la Comisión Internacional aprobada en la reunión de París en

Agosto de 1900; y que tuvo como base la segunda clasificación del doctor Bertillón y constituyen el primer esfuerzo de clasificación uniforme con otros países con el fin de facilitar las comparaciones de cifras.

En el año 1957 aparece una nueva Ley de Registro Civil y el Instituto Nacional de Estadística aprovecha el momento para hacer una reforma significativa en esta estadística. Entran en vigor unos nuevos boletines de Defunción, Aborto, Nacimiento y Matrimonio, que intentan recoger numerosas cuestiones demográfico-sanitarias, que no aparecían en los anteriores, que eran una nueva copia de los datos de inscripción en el Registro Civil, pero de muy difícil implantación, dado que los informantes no comprendían algunas preguntas y no se pudieron tabular todas las variables recogidas, al no disponerse de medios mecanizados para su explotación.

Debido a estas dificultades a la hora de cumplimentar los boletines, en el año 1975, se realiza una nueva reforma, aligerándolos de preguntas, y sistematizando su presentación, agrupando por bloques homogéneos de contenido y colocando al lado del lugar destinado a las respuestas unos recuadros, para que las codificaciones fueran más sistemáticas y facilitaran las labores de grabación para su tratamiento informático. Se incorpora en la parte inferior de los boletines, los llamados "Boletines municipales" que se enviarían a los Ayuntamientos para que se modifique el Padrón Municipal de Habitantes, atendiendo a una demanda pretendida largo tiempo por los Ayuntamientos y reconocida por el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades locales de 1952.

Además de este cambio de formas también se acomete un cambio de conceptos y se empieza a considerar nacido vivo a todo el que así nace independientemente del número de horas de vida, ya que necesita 24 para ser nacido vivo desde el punto de vista legal, con lo cual los muertos al nacer y los nacidos vivos pero muertos antes de 24 horas pasan a ser "nacidos vivos" y "defunciones" (en su caso).

En las tabulaciones a partir de esta reforma se recogen datos, además de por inscripción, como históricamente se venía haciendo, por residencia de los causantes del suceso, y en las de nacimientos por año de nacimiento de la madre (nueva variable introducida en el año 1975, anteriormente sólo se pedía edad).

En el año 1980 se implanta un nuevo boletín de Partos, que sustituye a los de Nacimientos y Abortos y que recoge los datos de todos los niños, sea cual sea su vitalidad, que han nacido como resultado del mismo embarazo.

A partir de octubre de 1993 se modifican los boletines de Matrimonios y Defunciones, modificaciones que afectan tanto al diseño de los mismos como al contenido fundamentalmente el de Defunciones que introduce nuevas variables. Para las Comunidades Autónomas bilingües se recoge esta realidad en los boletines.

El 3 de julio de 2005 entra en vigor la Ley 13/2005 de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Esta ley permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. Por tanto, en el nuevo boletín estadístico de matrimonios de 2005 se incluye la información relativa a matrimonios contraídos entre personas del mismo sexo.

A partir de 2007 el INE reformula los boletines estadísticos de partos (2007), matrimonios (2008) y defunciones (2009), vigentes hasta la actualidad, adaptándolos a modelos de cuestionarios que van a ser escaneados y sometidos a reconocimiento óptico de caracteres para su codificación automática. El nuevo boletín de partos incluye el nivel de estudios de los padres, la situación de convivencia respecto de las madres no casadas, así como una nueva reformulación sobre los hijos anteriores de la madre. Por su parte, el boletín estadístico de matrimonios incorpora tanto el lugar de nacimiento de cada contrayente como su nivel de estudios.

Mención especial merece el boletín de defunciones, puesto que implica una gran transformación no solo formal sino metodológica, pues incorpora una vieja reivindicación tanto de los productores estadísticos como de sus usuarios del ámbito de la sanidad, de que las causas de defunción las cumplimente el personal médico que conoce de primera mano las mismas. Esto se realiza uniendo el antiguo boletín estadístico de defunción con el certificado médico de defunción, aunque formalmente separados en dos hojas diferentes.

En cuanto a la participación del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM) en la elaboración de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población (MNP), se realiza mediante un convenio de colaboración con el INE, mediante el cual el IECM trata de mejorar la cobertura y la calidad de la información mediante la búsqueda de información incompleta y resolución de incoherencias entre los datos y, en los casos que no sea posible, su imputación estadística. Asimismo, realiza la codificación de las variables geográficas de los tres boletines para su correcta georreferenciación, con la que poder ordenarlos, clasificarlos y representarlos espacialmente.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.1. Principales resultados

Compendio de un conjunto de tablas que contiene los datos más significativos de la estadística de MNP de los últimos años, que permiten hacerse una idea precisa tanto del volumen de los acontecimientos, como de sus principales indicadores sintéticos.

Se estructura en varios bloques lógicos. Las dos primeras tablas resumen el volumen de los tres tipos de acontecimientos desde 1975 hasta la actualidad, tanto registrados en la Comunidad de Madrid como de residentes.

El segundo bloque relaciona los acontecimientos con las variables que se consideran de mayor interés: edad de la madre, nacionalidad o estado civil para nacimientos; edad o nacionalidad para matrimonios; edad o causa de muerte para defunciones.

El tercero observa los acontecimientos no ya desde su volumen sino mediante indicadores más o menos sintéticos.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MN

2.2. Series anuales

La tabulación específica sobre cada año aparece en el apartado “Series” desde 1993 para nacimientos y defunciones, y desde 1997 para matrimonios. En cada año se ha realizado una tabulación de la combinación de variables más demandada, intentando dar una visión general sobre el comportamiento de los nacimientos, matrimonios y defunciones durante cada año.

No obstante, cualquier otro tipo de tabla estadística a partir de la combinación de cualquiera de las variables originales y derivadas, así como para cualquiera de los ámbitos territoriales oficiales existentes, puede elaborarse por el propio usuario de una manera sencilla y rápida en “Tabulaciones personalizadas”.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.3. Datos retrospectivos

En la tabulación de datos retrospectivos se intenta dar una visión general de las principales variables de cada acontecimiento desde un punto de vista evolutivo, incluyendo siempre como variable de clasificación el año de los acontecimientos. Aún a riesgo de hacer tablas de gran tamaño, se ha preferido incluir todos los años exhaustivamente, sin saltos, que faciliten su visualización y manipulación para cualquier usuario de una manera rápida.

Asimismo se han incluido un mayor número de tablas para el universo de los acontecimientos inscritos, de gran utilidad para los usuarios que precisan del conocimiento del volumen de acontecimientos en el territorio, independientemente del lugar de residencia de los afectados. Esto se realiza en compensación con la tabulación de las series anuales, donde los universos que se suelen tratar son los de residentes, que obedecen al estudio del comportamiento de las poblaciones de cada territorio, independientemente de donde hayan tenido lugar los acontecimientos.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.4. Indicadores

Con el fin de facilitar la comprensión sobre el alcance de los acontecimientos del MNP, se elaboran una serie de indicadores y su evolución a lo largo del tiempo. Los principales de cada acontecimiento se incluyen en el apartado “Principales Resultados”, la mayor parte de ellos desde 1975, aunque dada la importancia analítica de los indicadores se ha optado por incorporarlos también en un apartado específico, junto con otros indicadores y algunos datos básicos de los acontecimientos.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.5. Esperanza de vida. Tablas de mortalidad

Como fenómeno demográfico, la mortalidad tiene como características fundamentales que es un fenómeno irrepetible e irreversible. Estas características determinan la aproximación analítica al fenómeno mortalidad, puesto que permiten la construcción de tablas de extinción, habitualmente llamadas tablas de mortalidad o tablas de vida. De ellas se obtiene el principal indicador sintético de mortalidad, la esperanza de vida, pero también mucha otra información de gran interés para el análisis del fenómeno. Se trata de una herramienta estadística que sirve para analizar y expresar de manera resumida la mortalidad de una determinada población. Estas tablas permiten expresar los hechos relativos a la mortalidad en términos de probabilidad. La información que contienen proporciona los índices vitales más completos y sintéticos, de gran valor comparativo, de que disponemos para poder estimar la duración de la vida humana así como los riesgos de fallecer. En ellas se calculan tanto la esperanza de vida al nacer como la esperanza de vida a cada edad. La esperanza de vida al nacimiento se puede entender como el tiempo medio de vida restante para el nacido, si a lo largo de su vida experimentara las mismas pautas de mortalidad que se dieron en el año de su nacimiento. Todos estos conceptos se explicarán con profundidad más adelante.

La tabla de mortalidad de periodo se construye a partir de las condiciones de mortalidad observadas durante un año y aplicadas a una cohorte ficticia, esto es, se tratan las múltiples cohortes que cruzan un año de calendario como si fuera una sola generación que va experimentando el impacto de la mortalidad expresado en la serie de tasas específicas por edad observadas transversalmente. Resumiendo, esta población compuesta de varias generaciones, será tratada como una única generación, que es ficticia.

Este tratamiento, realizado a través de un análisis transversal, es más utilizado que el longitudinal por varios motivos, principalmente porque el fenómeno de la mortalidad se manifiesta a lo largo de un periodo muy extenso, lo que dificulta su estudio desde el enfoque longitudinal y porque las condiciones pasadas de mortalidad no parecen tener influencia en el comportamiento futuro de la misma. Como ya se ha indicado anteriormente, la tabla de mortalidad es un medio que permite representar información sobre la población y el número de defunciones de manera que se puedan obtener probabilidades futuras de mortalidad y supervivencia. Partiendo de las tasas específicas de mortalidad por edades se llegará a enunciados probabilísticos.

Definiremos la probabilidad de muerte a la edad x , $q(x)$, como la probabilidad que tiene un individuo con edad exacta x de morir antes de tener $x + 1$ años. Se supondrá que la mortalidad futura se comportará igual que la mortalidad pasada. Un grupo de personas que a mediados de año haya tenido un promedio de $x + \frac{1}{2}$ años, deberá haber tenido una edad promedio de x años al comenzar el año. Denotaremos por $k(x)$ la media de la población de edad cumplida x en el año

considerado y en el año posterior y por $m(x)$ la tasa específica de mortalidad para la edad x .

Si consideramos que las defunciones $d(x)$ se distribuyen uniformemente, de manera que la mitad de ellas hubiera ocurrido en la primera mitad del año, entonces el número de personas al comienzo del año debe haber sido $k(x) + \frac{1}{2}d(x)$. Entre un grupo que tiene inicialmente $k(x) + \frac{1}{2}d(x)$ personas, mueren $d(x)$ durante los siguientes doce meses.

Por lo tanto, la probabilidad de que un individuo muera durante los siguientes doce meses sería

$$q(x) = \frac{d(x)}{k(x) + \frac{1}{2}d(x)} = \frac{m(x)}{1 + \frac{1}{2}m(x)} = \frac{2m(x)}{2 + m(x)}$$

(de la primera a la segunda expresión se pasa dividiendo el numerador y el denominador entre $k(x)$).

Sin embargo, la suposición de que las personas que fallecieron dentro del intervalo de edad $[x, x + 1)$ (esto es, que vivían a la edad x pero no a la edad $x + 1$) lo hicieron de media a la mitad del intervalo, no es aceptable en el caso de los fallecidos con menos de un año de edad, que suelen fallecer en las primeras horas, días o semanas de vida, así como en las defunciones a edades muy avanzadas, en que la probabilidad de morir es mayor en la primera mitad del intervalo.

Para hacer un cálculo más exacto de la esperanza de vida, en estas tablas de mortalidad se ha optado por introducir el concepto de fracción de los años vividos por las personas fallecidas de edad cumplida x , que denotamos por $a(x)$, y que se calcula para todos y cada uno de los difuntos, a partir del mes, día y año de nacimiento y del mes, día y año de defunción. Por ejemplo, para calcular $a(x)$ para $x = 55$, se calcula para todos los individuos que han fallecido a la edad de 55 años cuántos días vivieron entre el día en que cumplieron los 55 años y el día de su fallecimiento. Después se halla la media de ese valor y se divide entre 365 días o entre 366 si el año es bisiesto. Este valor nos da la manera en que se distribuyen las defunciones entre la edad x y la edad $x + 1$, sin los problemas que hemos mencionado anteriormente debidos a la suposición de la uniformidad de la distribución.

Para calcular la probabilidad se sigue un razonamiento análogo al anterior, obteniéndose la fórmula para el cálculo de probabilidad de defunción que se utiliza en estas tablas de mortalidad:

$$q(x) = \frac{m(x)}{1 + (1 - a(x))m(x)}$$

En las tablas de mortalidad se calculan además las siguientes funciones:

$l(x)$ = número de personas de la cohorte inicial de 100.000 personas que sobreviven a la edad exacta x .

$d(x)$ = defunciones teóricas ocurridas a la edad x de la cohorte inicial de 100.000. Se deducen de la tabla de mortalidad mediante la fórmula $d(x) = l(x) q(x)$.

$L(x)$ = población estacionaria con x años cumplidos. Representa la estructura por edades que tendría una población cuya mortalidad fuera la de la tabla y que se mantuviera constante a lo largo del tiempo. También puede interpretarse como el total de tiempo vivido en el intervalo de edad de la población.

$T(x)$ = años vividos. Es el tiempo vivido por la población desde la edad cumplida x hasta la defunción de todos los efectivos de esa generación.

$E(x)$ = esperanza de vida a la edad x . Se define la esperanza de vida a la edad x como el número medio de años que vivirán los supervivientes con edad cumplida x , suponiendo que los años que los mismos viven se reparten por igual entre ellos. Se calcula dividiendo el tiempo vivido por el número de personas vivas a la edad x . La esperanza de vida es un importante indicador, junto con la tasa de mortalidad infantil, de los niveles sanitarios, sociales y de mortalidad.

En el caso de que x tome el valor cero, se tiene la esperanza de vida al nacer, que es la esperanza de vida más utilizada. Se puede entender como una previsión del número medio de años que vivirán las personas que nacen en un determinado momento, condicionada al mantenimiento de las tasas de mortalidad por edad del momento en que se calcula la esperanza de vida a lo largo del tiempo de vida de esas personas. En las actuales tablas de mortalidad, además de la esperanza de vida al nacimiento se ha calculado la esperanza de vida a cualquier otra edad.

Se calcula desde 1986 y está disponible para el total de la población, para hombres y para mujeres.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.6. Nacidos cada día

Es una explotación de los nacidos vivos de madres residentes en la Comunidad de Madrid, según el día y mes de cada año desde 1975. Se calcula para todos los nacidos, para niños y para niñas. Se incluye el día de la semana que correspondió a cada fecha. También se incluye un calendario perpetuo con el que poder saber el día de la semana que corresponde cada día y mes del año que se desee.

Para el último año disponible, se incluyen los cálculos sobre el día de la semana de cada nacimiento, su media mensual y anual.

[Volver al índice](#)

2. PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DERIVADOS DEL MNP

2.7. Guía de nombres de los nacidos

Es una explotación de los nombres de los nacidos vivos de madres residentes en la Comunidad de Madrid, tal como figuran en el Boletín Estadístico de Partos. Puesto que es una información suministrada por alguno de los familiares de los nacidos, de forma manuscrita y grabada posteriormente, es posible que en algunos casos se produzcan errores de transcripción de los mismos. Por ese motivo se ha optado por no incluir aquellos nombres que tengan una frecuencia menor de 5 en alguno de los años desde 1987, año desde el que se realiza esta estadística.

Para poder agrupar correctamente por nombres, todos los literales se someten a una normalización, donde se eliminan los signos de puntuación, abreviaturas, etc.

Se publican de manera independiente por sexos, y se presentan según su frecuencia de mayor a menor, y por orden alfabético.

[Volver al índice](#)

3. METODOLOGÍA

3.1. Universo de la explotación

Los acontecimientos del MNP para un determinado territorio, se pueden contabilizar atendiendo a dos criterios: uno referido a los acontecimientos que ocurren dentro de ese territorio, que denominamos “inscritos” o “registrados”; otro referido a los acontecimientos de personas que residen en ese territorio, independientemente de donde hayan ocurrido, y que denominamos “de residentes”, según puede verse en la siguiente tabla.

		Lugar de Inscripción	
		Comunidad de Madrid	Otro lugar
Lugar de residencia	Comunidad de Madrid	1	2
	Otro lugar	3	No procede

Acontecimientos de residentes en la Comunidad de Madrid: subconjuntos 1 + 2.

Acontecimientos inscritos en la Comunidad de Madrid: subconjuntos 1 + 3.

En función de las necesidades de información para distintos fines, necesitaremos una u otra combinación. Si necesitamos saber donde se han producido los acontecimientos para la planificación de infraestructuras y servicios, deberemos utilizar los acontecimientos “inscritos”. Si nuestras necesidades proceden del ámbito del estudio del comportamiento de la población ante la natalidad, mortalidad o matrimonialidad, entonces utilizaremos la información de “residentes”. Puesto que la mayoría de las necesidades de información sobre MNP que nos llegan se refieren a los residentes, esto es, a las personas empadronadas en algún municipio de la Comunidad de Madrid, la mayor parte de la información que se ofrece será para este colectivo. No obstante, toda la información está también disponible por lugar de inscripción.

Nacimientos

Atendiendo a los criterios anteriormente mencionados, en los nacimientos en la Comunidad de Madrid podemos diferenciar dos subconjuntos:

1. Nacimientos de madres residentes en la C.M., independientemente de que la inscripción haya sido realizada en la Comunidad de Madrid como en otra Comunidad Autónoma. Para obtener esta información ha sido necesario recuperar los boletines de madres residentes en la Comunidad de Madrid, cuyos nacimientos se inscribieron en otra Comunidad Autónoma.
2. Nacimientos inscritos en la Comunidad de Madrid, tanto de madres residentes en la Comunidad de Madrid como de madres que residen en otra Comunidad pero que inscriben el acontecimiento en la Comunidad de Madrid.

Matrimonios

En las estadísticas de matrimonios se ponen en relación las subpoblaciones de los contrayentes. Ambos pueden residir en el mismo ámbito geográfico/administrativo de referencia o no. A la vez el matrimonio puede ser celebrado/inscrito, en el lugar de residencia de ambos contrayentes, en el de uno de ellos o en otro diferente. Además, una vez casados, podrán instalarse en un nuevo lugar diferente o no de los anteriores. Los ámbitos geográficos a que se refiere el suceso matrimonio serán cuatro: lugar de residencia anterior de cada uno de los contrayentes, lugar de residencia del matrimonio y lugar de inscripción/celebración del matrimonio. La consideración separada o conjunta de los cuatro ámbitos geográficos da lugar a los subconjuntos de suceso que se recogen en la estadística de matrimonios de la Comunidad de Madrid.

Defunciones

La población base a la que se refieren las muertes que forman la estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid puede agruparse en dos subconjuntos:

1. Defunciones de residentes en la Comunidad de Madrid, independientemente de que la inscripción haya sido realizada en la Comunidad de Madrid como en otra Comunidad Autónoma. Para obtener esta información ha sido necesario recuperar los boletines de residentes en la Comunidad de Madrid, cuyos fallecimientos se inscribieron en otra Comunidad Autónoma.
2. Defunciones inscritos en la Comunidad de Madrid, tanto de personas residentes en la Comunidad de Madrid como de personas que residen en otra Comunidad pero que fallecen y por tanto se inscriben en la Comunidad de Madrid.

[Volver al índice](#)

3. METODOLOGÍA

3.2. Ámbito temporal

Además de las tablas de resultados del año, que se refieren a los acontecimientos ocurridos durante el año natural, el Plan de Explotación y Difusión de las estadísticas de nacimientos, matrimonios y defunciones comprende un conjunto de tablas con series anuales retrospectivas. El ámbito temporal abarca para la estadística de nacimientos, partos y muertes fetales tardías desde el año 1975 en adelante. Para matrimonios también abarca desde el año 1975 y para las estadísticas de esposas y esposos desde el año 1976. El ámbito temporal abarca para la estadística de defunciones también desde el año 1975, y para las causas de muerte desde el año 1.986 en adelante.

Ha de tenerse en cuenta que por circunstancias excepcionales, algunos acontecimientos no son inscritos sino mucho después de haber ocurrido, a veces años. Se ha optado por incluir todos los acontecimientos recibidos, o recuperados en el Registro Civil, hasta la fecha de cierre del archivo.

Para el cálculo de los indicadores demográficos, hemos utilizado hasta el año 1997 las poblaciones interpoladas a mitad de año, a partir de las poblaciones oficiales de los censos de población de 1970, 1981 y 1991, y de los padrones de 1986 y 1996. A partir de 1998 se han calculado las poblaciones interpoladas a mitad de año, a partir de los padrones continuos.

Asimismo, las edades medias que se ofrecen en las tablas, hasta 2010 están calculadas a partir de los años, meses y días transcurridos desde su nacimiento para las personas implicadas en los acontecimientos, transformados a fracciones decimales de año. A partir de 2011 se han calculado considerando la edad vivida de cada intervalo en el punto medio de las marcas del corte de clase.

[Volver al índice](#)

3. METODOLOGÍA

3.3. Definiciones

Generales

- *Zonificación estadística*

El Instituto Nacional de Estadística (INE), como consecuencia del debate surgido en el Consejo de Europa sobre la propuesta de Reglamento NUTS elaborada por Eurostat, quiso evaluar la posibilidad de crear los niveles NUTS4 (comarcas) y NUTS5 (municipios) de zonificaciones a efectos estadísticos; para ello solicitó la colaboración de los diferentes Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas a fin de presentar las propuestas correspondientes para su posterior aprobación.

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en consenso con los diferentes organismos de la Comunidad de Madrid implicados en estas cuestiones, elaboró una zonificación estadística para desagregaciones territoriales superiores a la municipal, con 11 estados. Esta clasificación se corresponde con el nivel NUTS4 (comarcas) de zonificaciones a efectos estadísticos promovido por Eurostat, correspondiendo la desagregación municipal al nivel NUTS5.

- *Crecimiento vegetativo*

También llamado crecimiento natural o saldo vegetativo, es la diferencia entre los nacidos vivos de madres residentes y las defunciones de residentes, en nuestro caso para el ámbito de la Comunidad de Madrid. Si es positiva la población crece y si es negativa, decrece.

Nacimientos

- *Nacidos vivos y muertes fetales tardías. (MFT)*

El concepto de nacimiento susceptible de inscripción coincide con la acepción médico-biológica de expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre de todo producto de la concepción: vivo o muerto con más de 180 días de gestación. En esta línea se encuentran las publicaciones de los países consultados, en los que pueden variar el tiempo de gestación atribuido a las muertes fetales tardías, pero no su inclusión junto con los nacidos vivos en la definición de nacimiento. En las estadísticas de natalidad, sin embargo, se considera como nacimientos sólo a los nacidos vivos.

- *Nacido vivo.*

De acuerdo con los criterios demográficos internacionales, se considera nacido vivo a todo producto de la concepción que, después de su expulsión o

extracción completa del cuerpo de la madre, respira o manifiesta cualquier signo de vida.

- *Muerte Fetal Tardía. (MFT)*

El concepto de MFT utilizado coincide con la definición médico-biológica y significa exclusivamente la expulsión o extracción del claustro materno de un producto de la concepción viable. Este carácter de viabilidad es precisamente el que sirve para diferenciar las MFT de los abortos.

Aunque tradicionalmente la Organización Mundial de la Salud ha identificado la viabilidad del feto con un tiempo de gestación de más de 28 semanas completas de embarazo, en la actualidad recomienda la utilización del criterio del peso en el momento de la expulsión o extracción del feto.

No obstante, hay una falta de uniformidad internacional en cuanto al número de gramos que debe considerarse límite para que sea viable. Por todo ello, y teniendo en cuenta, además, que en España sólo existe obligación de comunicar al Registro Civil las muertes fetales tardías de más de 180 días de gestación (art. 45 de la Ley de Registro Civil de 8 junio de 1957), el INE viene empleando el criterio (adoptado también en estos trabajos) de considerar como muerte fetal tardía el feto muerto con seis o más meses de gestación. Como a efectos de reflejo y depuración en el Boletín Estadístico figuran las semanas de gestación, se han incluido todos los acontecimientos de 26 o más semanas y en caso de no conocer este dato, aquellos en los que su peso al nacer es de 500 o más gramos.

- *Parto*

La definición de este concepto coincide con la ya expuesta de nacimiento. Con ambos términos se hace referencia a la fecundidad viable en su conjunto, esto es, se incluyen tanto los nacidos vivos como las muertes fetales tardías. La particularidad de la estadística de partos reside en la consideración de sus características más propia: la multiplicidad.

Es decir, de cada parto, pueden nacer varios niños y con distinta vitalidad, por lo que se llega a las relaciones de equivalencia entre las distintas clases de partos. Si los clasificamos atendiendo a la multiplicidad (sencillos, dobles, triples, etc.) la suma de los partos de cada tipo multiplicados por su multiplicidad tiene que ser igual al número total de nacidos (lo que incluye nacidos vivos y muertes fetales tardías).

- *Defunción Perinatal*

Incluye las muertes fetales tardías y las que se producen entre los nacidos vivos durante los seis primeros días de vida.

- *Características de la inscripción*

Se recoge en el boletín estadístico la fecha, la provincia, el municipio, tomo y página de inscripción. En lo referente a los nacimientos el municipio y provincia son aquellos donde ha ocurrido el acontecimiento, y dado que actualmente los niños nacen en los hospitales, había una tendencia a falsear este dato para que los niños "fueran del pueblo" de los padres. Con el Real Decreto 1063 de 5 de julio de 1991 existe la posibilidad para los nacimientos acaecidos a partir del día 11 de julio de 1991 que puedan inscribirse en el Registro Civil del domicilio del progenitor o progenitores legalmente conocidos.

Esta circunstancia ha de tenerse en cuenta para interpretar correctamente las tablas de nacimientos con clasificación por municipio de inscripción y en particular cuando es una serie histórica.

- *Edades y generaciones*

Existe en demografía un modo de clasificación de las estadísticas del MNP que permite, a voluntad del que lo utiliza, realizar agrupamientos, bien por edades cumplidas o por generaciones. Es lo que se llama la doble clasificación. Con tales clasificaciones, los sucesos que corresponden a dos generaciones o cohortes contiguas no se encuentran mezclados y puede seguirse la evolución de las generaciones o cohortes.

Los nacimientos se han clasificado de acuerdo con diversas características de edad y duración de la madre y del padre, facilitando la información longitudinal (en las tablas de nacidos vivos), lo que permitirá al investigador la observación seguida (generacional, biográfica).

El boletín estadístico de parto recoge la fecha de nacimiento de la madre y del padre (día, mes y año). Esta característica suele presentarse en las tablas, junto con la edad de la madre o la edad al matrimonio, respectivamente, para diferenciar así las generaciones o promociones.

- *Orden del nacimiento*

En relación con esta característica, el boletín estadístico de parto pregunta: "¿Cuántos hijos/hijas ha tenido a lo largo de su vida y contando este parto. Bajo la pregunta, entre paréntesis, se aclara que si alguno nació sin vida también se incluya. Una segunda pregunta se refiere a los nacidos con vida en partos anteriores por lo que, al menos en teoría, se podría realizar la estadística del orden del nacimiento tanto de todos los nacidos, como de los nacidos vivos.

- *Estado civil*

El estado civil registrado en el boletín estadístico de parto permite explotar todas las categorías de esta variable: casada, soltera, separada o divorciada y

viuda. Se trata de una característica incluida en las tablas de fecundidad general. Esta definición queda complementada con la siguiente.

- *Orden del matrimonio de las mujeres casadas.*

La información sobre el orden del matrimonio queda registrada en el boletín estadístico de parto al responder si/no a la pregunta: "¿Es su primer matrimonio?". Al tratarse de una variable propia de la fecundidad matrimonial, es en este apartado de tablas donde aparece explotada estadísticamente, distinguiendo dos categorías:

a) Mujeres casadas en primeras nupcias.

b) Mujeres casadas más de una vez.

- *Orden de la unión estable de las mujeres no casadas.*

Para las madres no casadas se pregunta si convive en una pareja de hecho, y de ser afirmativa, si es su primera unión estable, de manera que se puede determinar la convivencia en pareja independientemente del estado civil.

- *Fecha del nacimiento.*

La fecha del parto (día, mes y año) se consigna en el boletín estadístico de parto y en el boletín municipal de nacimientos.

- *Sexo*

Los nacimientos (nacidos vivos y muertes fetales tardías) se clasifican en una de las dos opciones, "varón" o "mujer", recogidas en el boletín estadístico de parto.

- *Peso al nacer (gramos)*

Según la Organización Mundial de la Salud, es la primera medición del peso del feto o recién nacido hecha después del nacimiento. Dicho peso debe ser tomado preferiblemente dentro de la primera hora de vida antes de que ocurra la significativa pérdida postnatal de peso. En la práctica, esta información, aunque prevista en el boletín parto, está afectada por un alto porcentaje de no consta.

Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud también atañen a la clasificación de esta característica en categorías con distinto grado de detalle en la información recogida. Concretamente, se sugiere la utilización de intervalos de peso de 500 gramos.

- *Tiempo de gestación.*

La duración de la gestación es el tiempo que media entre la fecha estimada de la concepción y la fecha del parto. La O.M.S. recomienda medir esta característica a partir del primer día del último período menstrual normal.

En la práctica, sin embargo, la edad gestacional se intenta recoger en el boletín estadístico de parto preguntado directamente por las "semanas cumplidas de gestación". Para evitar la dificultad que entraña esta pregunta para el declarante (incluso si éste es la propia madre), se ha incluido una pregunta previa con tres categorías en las que se expresan tramos de semanas con el concepto de madurez, de manera que si es de 37 semanas o más se considera a término, menos de 37 es prematuro y una última si no se sabe.

- *Multiplicidad*

La multiplicidad del parto se refiere al resultado numérico del embarazo, considerando dos categorías genéricas de partos (sencillos y múltiples) y reclasificando a estos últimos en varias subcategorías: dobles, triples, cuádruples, etc.

En el cuestionario estadístico de parto se recoge esta característica mediante una pregunta abierta donde pide el número de niños/as nacidos en ese parto, incluidos los nacidos sin vida.

Los partos múltiples se consideran como un solo embarazo aunque cada hijo se cuente por separado tanto en las tablas de nacidos vivos y muertes tardías (en su caso).

- *Tipología del parto sexo y vitalidad*

Se recoge en estas variables derivadas el resultado del parto combinando las variables multiplicidad y sexo, y multiplicidad y vitalidad.

- *Normalidad*

Esta característica da cuenta de la ocurrencia o no de complicaciones de tipo médico quirúrgico en el momento del parto. En el boletín estadístico se recogen dos categorías de esta variable: "normal", "con complicaciones" que son utilizadas en la tabulación de los datos.

- *Madurez*

La madurez del parto tiene que ver con la edad gestacional del nacido. Entre las definiciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud figuran las que podemos considerar categorías de esta variable:

- a) Pretérmino: menos de 37 semanas completas de gestación (menos de 259 días).
- b) A término: de 37 a menos de 42 semanas completas (259 a 293 días).
- c) Postérmino: cuarenta y dos semanas completas o más (294 días o más).

- *Vitalidad*

La característica denominada "vitalidad" se define como la consideración del resultado del parto, según el tipo de nacimiento: nacido vivo o muerte fetal tardía. Esta variable se investiga a partir de las repuestas registradas (en el boletín estadístico de parto) a las preguntas: "Vivió más de 24 horas" y "Nació vivo o muerto (sólo en caso de haber vivido menos de 24 horas)". Se recogen tres categorías: " Muerte fetal tardía", "Nació vivo y vivió menos de 24 horas" y "Nació vivo y vivió más de 24 horas".

- *Asistencia del parto*

La definición de esta característica se encuentra formulada por la pregunta del boletín estadístico de parto al que nos hemos referido repetidamente: "El parto fue asistido por personal sanitario (médico, comadrona, ATS)". La información que se obtiene, de este modo, y que luego se tabula no es otra que las repuestas afirmativas y negativas a esta pregunta; esto es: partos asistidos por personal sanitario o partos no asistidos por personal sanitario.

- *Lugar de nacimiento*

La pregunta acerca del lugar de nacimiento queda cerrada y definida en el boletín estadístico, con las siguientes repuestas posibles: "Centro sanitario", "Domicilio particular", "Otro lugar".

Estas tres categorías son las empleadas en la tabulación de estas características.

- *Intervalos genésicos*

Se obtiene como diferencia entre el día, mes y año del parto anterior y el día, mes y año del parto actual. En el caso de no existir parto anterior se contabiliza, de existir, respecto a la fecha de la boda. Se expresa en número de días transcurridos entre ambas fechas.

- *Tasas específicas de fecundidad*

Las tasas específicas indican la proporción de nacidos de madres de un grupo de edad, durante un año concreto, respecto a las mujeres empadronadas en ese mismo grupo de edad a mitad de año. En este caso están expresadas en tantos por uno.

- *Tasa bruta de natalidad*

Nacidos vivos por cada 1.000 habitantes.

- *Tasa general de fecundidad*

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años).

- *Índice sintético de fecundidad*

Número medio de hijos por mujer; obtenido a partir de las tasas específicas de fecundidad. Es una estimación del número medio de hijos que tendría una mujer durante su vida fértil, si a cada edad tuviera el mismo comportamiento de fecundidad que durante ese año presentan las mujeres que ahora tienen esa edad.

- *Edad media de la madre*

Promedio de edad de todas las mujeres que han tenido un hijo en el año de referencia, calculadas entre el día, mes y año de nacimiento de las madres, y el día, mes y año de los partos.

Esta edad media no tiene en cuenta la estructura de edad de las madres residentes en la Comunidad de Madrid, por lo que un aumento en la edad media al parto no significa necesariamente un retraso en la maternidad de las mujeres madrileñas.

Por ese motivo, también se ha incluido recientemente el cálculo de la “edad media demográfica”, donde sí se tiene en cuenta la estructura de edad, a partir de las tasas específicas para cada edad.

Matrimonios

A los efectos de la presente estadística, el concepto de matrimonio es el de matrimonio en el Registro Civil. Los matrimonios recogidos son aquellos inscritos en la Comunidad de Madrid, los que han fijado su residencia en esta Comunidad y aquellos en que al menos algún contrayente residía antes del matrimonio en la citada Comunidad de Madrid.

- *Edades y generaciones*

Existe en demografía un modo de clasificación de las estadísticas del MNP que permite, a voluntad del que lo utiliza, realizar agrupamientos por edades o por generaciones. Es lo que se llama la doble clasificación (se sobrentiende, según la edad y la generación, la duración del matrimonio y la promoción, etc.). Con tales clasificaciones, los sucesos que corresponden a dos generaciones o cohortes contiguas no se encuentran mezclados y puede seguirse la evolución de las generaciones o cohortes. Los matrimonios se han clasificado de acuerdo con diversas características de edad y duración de los

cónyuges, facilitando la información longitudinal que permitirá al investigador la observación seguida (generación, biográfica). El boletín estadístico de matrimonio recoge las fechas de nacimiento de cada cónyuge, la de celebración del matrimonio y, en su caso, de la sentencia de divorcio o la defunción del cónyuge anterior. A partir de esta información se pueden computar las edades o duraciones en años cumplidos.

- *Estado civil*

El estado civil registrado en el boletín estadístico de matrimonios permite explotar todas las categorías de esta variable: soltero/a, divorciado/a y viudo/a. Para los viudos se pregunta por la fecha del fallecimiento del cónyuge y a los divorciados la fecha de la sentencia del último divorcio. En ambos casos se solicita el orden del matrimonio actual (segundo, tercero...).

- *Tasa bruta de nupcialidad*

Es el número de matrimonios celebrados por cada 1.000 habitantes; la de hombres y la de mujeres, es el número de esposos (y respectivamente esposas) por cada 1.000 hombres (mujeres).

- *Edad media al matrimonio*

Promedio de edad de todas las personas que han contraído matrimonio durante el año de referencia, calculadas entre el día, mes y año de nacimiento, y el día, mes y año del matrimonio.

Defunciones

Se considera defunción la muerte de toda persona nacida con vida, adecuándose el concepto de nacido vivo a su significación biológica y no al criterio legal vigente hasta 1975.

- *Defunción Perinatal*

Incluye las muertes fetales tardías y las que se producen entre los nacidos vivos durante los seis primeros días de vida.

- *Edades y generaciones*

Existe en demografía un modo de clasificación de las estadísticas del MNP que permite, a voluntad del que lo utiliza realizar agrupamientos, bien por edades cumplidas o por generaciones. Es lo que se llama la doble clasificación. Con tales clasificaciones, los sucesos que corresponden a dos generaciones o cohortes contiguas no se encuentran mezclados y puede seguirse la evolución de las generaciones o cohortes.

- *Estado civil*

El boletín estadístico de defunciones recoge cuatro posibilidades, que son las recogidas en la tabulación: soltero, casado, viudo y separado legalmente o divorciado.

- *Fecha de la defunción*

La fecha de la defunción (hora, minutos, día, mes y año) se consigna en el boletín estadístico de defunción, en la parte a rellenar por el médico.

- *Causas de defunción*

Las causas de defunción a ser registradas en el certificado médico son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o que contribuyeron a ella y las circunstancias del accidente o violencia que produjeron dichas lesiones.

- *Causa básica de defunción*

La causa básica de la defunción es a) la enfermedad o lesiones que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o b) las circunstancias del accidente que produjo la lesión fatal. Con el fin de codificar una sola causa de mortalidad, la causa básica para tabulación ha sido seleccionada sobre la base de la información contenida en el boletín Estadístico de Defunción de acuerdo con las reglas recomendadas por la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 10ª Revisión.

En las muertes fetales tardías y en los nacidos vivos muertos dentro de las primeras 24 horas de vida la información sobre causa de muerte se ha obtenido a partir del Boletín Estadístico de Parto y para su codificación se han seguido las normas que sobre causa de muerte perinatal recomienda la CIE 10ª Revisión.

- *Tasa bruta de mortalidad*

Defunciones por cada 1.000 habitantes.

- *Tasa de mortalidad infantil*

Defunciones de menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos durante el año.

- *Esperanza de vida al nacimiento*

Es el número medio de años que se espera que vaya a vivir una persona desde su nacimiento, de acuerdo con una tabla de mortalidad. Lo que se presenta es la utilización de un indicador longitudinal como indicador de momento ya que la tabla de mortalidad está construida no en referencia a los

efectivos y defunciones por generaciones sino con las defunciones de un periodo.

- *Tasas ajustadas a la población estándar*

Es la tasa bruta de mortalidad eliminado el efecto estructura de edad, tomando como referencia la población a mitad de año del último año del que se dispone información de mortalidad.

- *Edad media a la defunción*

Promedio de edad de todas las personas fallecidas en el año de referencia, calculadas entre el día, mes y año de nacimiento, y el día, mes y año de la defunción.

[Volver al índice](#)

3. METODOLOGÍA

3.4. Notas aclaratorias

Símbolos que pueden figurar en las tablas:

- “0”: Se reserva para cuando el dato en ese campo es cero o no alcanza el valor mínimo de referencia.
- “-“: Se utiliza para indicar que la información no está disponible, bien porque se haya dejado de explotar o porque el valor es incongruente para ese cruce de variables.
- “(..)” La información para ese campo existe, pero en el momento de elaborar la tabla no estaba disponible.
- “s.e.”: La información contenida en la celda está sujeta a secreto estadístico.

[Volver al índice](#)

4. ANEXOS. IMPRESOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

BOLETIN ESTADISTICO DE DEFUNCION

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil.		CODIGOS (No escriban en este recuadro)
Registro Civil n° del municipio de Provincia Inscripción realizada el día de de 19..... en el tomo página	01 08	
Los datos de este segundo recuadro serán consignados por los familiares o personas obligadas por la Ley a declarar la defunción y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.		CODIGOS (No escriban en este recuadro)
DATOS DEL FALLECIDO		12 19 20 21 23 28
Nombre y apellidos Fecha de nacimiento: día mes año Sexo (1): Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Estado civil (1) Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Separado legalmente o divorciado <input type="checkbox"/> Profesión, oficio u ocupación principal (2): Residencia: Municipio Provincia (3) Fecha de la defunción: día mes año 19.....		
FIRMA DEL DECLARANTE		
Los datos de este tercer recuadro serán consignados por el Médico que certificó la defunción y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.		CODIGOS (No escriban en este recuadro)
CAUSAS DE LA DEFUNCION (Especifíquese cada uno de los apartados siguientes)		34
I. Causa inmediata II. Causas antecedentes a) Intermedia b) Inicial o fundamental III. Otros procesos: Embarazo, parto, aborto, tuberculosis, diabetes, etc., que contribuyeron a la muerte, pero sin estar relacionados con la causa fundamental que la produjo		
SELLO DEL REGISTRO CIVIL	FIRMA DEL MEDICO	
Colegiado Núm. del Colegio de Médicos de la provincia de		

(1) Indíquese con una x el cuadrado que proceda. (2) Si era jubilado, retirado o pensionista, indíquese la profesión ejercida anteriormente seguida de la palabra "jubilado", aunque después de la jubilación haya ejercido otra ocupación. (3) Si tenía la residencia en el extranjero indíquese la nación.

BOLETIN MUNICIPAL DE DEFUNCION

DATOS DEL FALLECIDO	
Municipio donde ocurrió la defunción	Provincia
Nombre	} 1º Apellido } 2º Apellido
Fecha de nacimiento: día de de 19	Sexo (Varón o Mujer)
Fecha de defunción: día de de 19	Nacionalidad
Residencia { Domicilio } n°	FIRMA DEL DECLARANTE
{ Escalera Planta Puerta	
{ Municipio	(**)
{ Provincia (*)	

(*) Si tenía la residencia en el extranjero, indíquese la nación. (**) Indíquese antes de la firma, el parentesco con el fallecido.

1. Datos de la defunción y del fallecido/a

A rellenar por los familiares o personas obligadas por la ley a declarar la defunción o, en su defecto, por el Encargado/a del Registro Civil

1.1 ¿Cuál era la nacionalidad del fallecido/a? Española Extranjera. Indique el país:
País:

1.2 ¿Dónde nació el fallecido/a? En España. Indique la provincia y el municipio donde nació:
Provincia:
Municipio:
 En el extranjero. Indique el país:

1.3 ¿Dónde residía el fallecido/a? En España. Indique la provincia y el municipio donde residía habitualmente:
Provincia:
Municipio:
 En el extranjero. Indique el país:

1.4 Domicilio en España: Tipo de vía:
Nombre vía:
Código postal: Número: — Portal: Bloque:
Escalera: Planta: Puerta:

1.5 ¿Cuál era el estado civil del fallecido/a?
Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a legalmente o divorciado/a

1.6 ¿Cuál era la profesión, oficio u ocupación principal del fallecido/a? **Marque la casilla del grupo más adecuado y descríballo en la última línea**

<input type="checkbox"/> Fuerzas armadas	<input type="checkbox"/> Trabajadores de los servicios de: restauración, personales, protección y vendedores de comercios	<input type="checkbox"/> Estudiantes
<input type="checkbox"/> Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	<input type="checkbox"/> Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	<input type="checkbox"/> Personas que realizan o comparten las tareas del hogar
<input type="checkbox"/> Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	<input type="checkbox"/> Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	<input type="checkbox"/> Pensionistas/rentistas (En este caso, marque también la casilla del grupo correspondiente a la profesión, oficio u ocupación ejercida anteriormente y descríbalala)
<input type="checkbox"/> Técnicos y profesionales de apoyo	<input type="checkbox"/> Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	
<input type="checkbox"/> Empleados de tipo administrativo	<input type="checkbox"/> Trabajadores no cualificados	<input type="checkbox"/> Parados/as

Descripción de la profesión, oficio u ocupación principal

Instrucciones básicas de Certificación:

La OMS recomienda que en la cumplimentación de las causas de defunción se comience por la **causa Inmediata** y se termine por la causa **Inicial o fundamental**, es decir, en un orden natural de arriba hacia abajo, respondiendo a las palabras "**debido a**" que facilitan la comprensión del concepto de **secuencia lógica**, tan importante para la selección de la Causa Básica de Defunción.

Causa básica de defunción: "Enfermedad o lesión que inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte, o las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal".

1 Intervalo de tiempo aproximado

Anotar el tiempo transcurrido entre el comienzo de cada afección y el momento de la defunción, de tal forma que el tiempo anotado en el apartado I.(a) debe ser inferior o igual a I.(b), y éste a su vez inferior o igual al I.(c) y así sucesivamente.

Estas unidades son mutuamente excluyentes, es decir, hay que expresar el período en una única unidad de tiempo y tan solo hay que rellenar una por proceso y línea. Si hubiera que anotar más de un proceso en una línea, el tiempo anotado debe corresponder al primer proceso informado (el más importante).

Nota: Cada unidad de tiempo admite hasta el número 99.

Ejemplo:

Para mes y medio, anotar 45 días

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

I

2 Causa inmediata:

(a) Indicar la enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente. No se trata de indicar las modalidades de la muerte, sino la enfermedad, el traumatismo o la complicación causante del fallecimiento.

Ejemplo: (a) Hemorragia cerebral

debido a

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

3 Causas intermedias:

(b) y (c) Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba indicada.

Si el estado patológico señalado en la línea (a) fue consecuencia de uno o más estados morbosos, se anotarán en la línea (b) o en las líneas (b) y (c).

Ejemplo: (b) Hipertensión arterial

(c) Pielonefritis crónica

debido a

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

debido a

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

4 Causa inicial o fundamental:

(d) Enfermedad o lesión que inició los hechos anteriormente mencionados que condujeron a la muerte. Se anotará una única causa, la que haya sido desencadenante de todo el proceso que ha llevado a la defunción. En caso de accidente o violencia, se hará una breve descripción de las circunstancias.

Ejemplo: (d) Adenoma prostático

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

II

5 Otros procesos:

Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado patológico que la produjo.

Ejemplo: Diabetes

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas	Días	Meses	Años		

Otras recomendaciones

- 1.Utilizar mayúsculas y preferentemente bolígrafo de tinta negra.
- 2.Evitar abreviaturas y/o siglas.
- 3.Certificar enfermedades y síndromes sin ambigüedades.
- 4.Si fuera preciso anotar más de una enfermedad en cada apartado, sepárelas claramente por comas.
- 5.Evitar certificar entidades mal definidas, signos y síntomas.

Nota: Las dos líneas de cuadrados previstas para cada apartado deben considerarse como una sola y no para establecer orden de causalidad.

BOLETIN ESTADISTICO DE MATRIMONIO

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil

Registro Civil n° del municipio Provincia de.....

Inscripción realizada el día, de de 19.....

en el tomo página

Los datos de este segundo recuadro serán consignados por el esposo o personas obligadas por la Ley a declarar el matrimonio y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.

DATOS DEL MATRIMONIO

Fecha de celebración: día mes..... año 19

Matrimonio celebrado (1):
Según la religión católica Según otra religión Exclusivamente Civil

Residencia del matrimonio: Municipio Provincia(2)

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento: día mes año 19.....

Estado civil (1): Soltero Viudo

Profesión, oficio u ocupación principal:

Residencia actual: Municipio Provincia (2)

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Nombre y apellidos.....

Fecha de nacimiento: día mes año 19.....

Estado civil (1): Soltera Viuda

Profesión, oficio u ocupación principal:

Residencia actual: Municipio Provincia. (2).....

FIRMA DEL DECLARANTE

SELLO DEL REGISTRO CIVIL

(1) Indíquese con una x el cuadrado que proceda. (2) Si tiene la residencia en el extranjero indíquese la nación.

BOLETIN MUNICIPAL DE MATRIMONIO

Municipio donde se celebró el matrimonio Provincia.....

Fecha de celebración del matrimonio: día mes año 19.....

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
Nombre
1 ^{er} Apellido
2 ^o Apellido
Estado Civil
Nacionalidad
Fecha de nacimiento: día de de 19.....	día de de 19.....
Residencia actual { Domicilio n° n°
Municipio
Provincia (*)
Residencia del matrimonio { Domicilio n°	FIRMA DEL DECLARANTE
Municipio	
Provincia (*)	

(*) Si tiene la residencia en el extranjero, indíquese la nación.

BOLETIN ESTADISTICO DE MATRIMONIO

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil

Registro Civil n° del Municipio Provincia

Inscripción realizada el día de de 198

en el tomo página

CODIGOS
(No escribir en este recuadro)

01 | | | | | | | | | |

08 | | | | | | | | | |

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el esposo o personas obligadas por la Ley a declarar el matrimonio y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.

DATOS DEL MATRIMONIO

Fecha de celebración: día mes año 198

Matrimonio celebrado (1): Según cualquier religión diferente a la católica Exclusivamente Civil

Residencia del matrimonio: Municipio Provincia (2)

CODIGOS
(No escribir en este recuadro)

12 | | | | | | | | | |

18 | | | | | | | | | |

19 | | | | | | | | | |

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento: día mes año 19

Estado Civil (1): Soltero 1 Viudo 3 Divorciado 4

Si era divorciado { Fecha de la sentencia del divorcio: día mes año

{ Número de orden de este matrimonio

Profesión, oficio u ocupación principal:

Nacionalidad:

Residencia actual: Municipio Provincia (2)

24 | | | | | | | | | |

30 | | | | | | | | | |

31 | | | | | | | | | |

37 | | | | | | | | | |

38 | | | | | | | | | |

40 | | | | | | | | | |

42 | | | | | | | | | |

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento: día mes año 19

Estado Civil (1): Soltera 1 Viuda 3 Divorciada 4

Si era divorciada { Fecha de la sentencia del divorcio: día mes año

{ Número de orden de este matrimonio

Profesión, oficio u ocupación principal

Nacionalidad:

Residencia actual: Municipio Provincia (2)

47 | | | | | | | | | |

53 | | | | | | | | | |

54 | | | | | | | | | |

60 | | | | | | | | | |

61 | | | | | | | | | |

63 | | | | | | | | | |

65 | | | | | | | | | |

SELLO
REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL DECLARANTE

(1) Indíquese con una X el cuadrado que proceda. (2) Si tiene la residencia en el extranjero indíquese la nación.

BOLETIN MUNICIPAL DE MATRIMONIO

Municipio donde se celebró el matrimonio Provincia

Fecha de celebración del matrimonio: día mes año 19

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Nombre
1er Apellido
2º Apellido
Estado Civil
Nacionalidad
Fecha de nacimiento: día de de 19
Residencia actual { Domicilio { Escalera Planta Puerta
{ Municipio Provincia (*)

Residencia del matrimonio { Domicilio n° Esc. Pl. Pta.

{ Municipio Provincia (*)

FIRMA DEL DECLARANTE

(*) Si tiene la residencia en el extranjero, indíquese la nación.

Boletín Estadístico de Matrimonio



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Datos de la inscripción. A rellenar por el encargado del Registro Civil

Registro Civil n° _____ del municipio de _____ Provincia _____
 Inscripción realizada el día _____ de _____ de _____
 en el tomo _____ página _____

Códigos (No escribir en estos espacios)

A rellenar por el esposo/a o personas obligadas por la Ley a declarar el matrimonio y en su defecto, por un funcionario del Registro Civil. (Se ruega escribir con mayúsculas). (Ver notas a pie de página).

1. Datos del matrimonio

Fecha de celebración: Día _____ mes _____ año _____
 Matrimonio celebrado¹:
 Según la religión católica 1 Por cualquier otra religión 2 Exclusivamente civil 3
 Residencia del matrimonio: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ n° _____ escalera _____ planta _____ puerta _____

Códigos (No escribir en estos espacios)

2. Datos del contrayente

Nombre y apellidos _____
 Fecha de nacimiento: día _____ mes _____ año _____
 Estado civil¹: Soltero 1 Viudo 3 Divorciado 4
 Si era divorciado:
 • Fecha de la sentencia del divorcio: día _____ mes _____ año _____
 • Número de orden de este matrimonio _____
 Profesión, oficio u ocupación principal _____
 Nacionalidad _____
 Residencia actual²: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ n° _____ escalera _____ planta _____ puerta _____

3. Datos de la contrayente

Nombre y apellidos _____
 Fecha de nacimiento: día _____ mes _____ año _____
 Estado civil¹: Soltera 1 Viuda 3 Divorciada 4
 Si era divorciada:
 • Fecha de la sentencia del divorcio: día _____ mes _____ año _____
 • Número de orden de este matrimonio _____
 Profesión, oficio u ocupación principal _____
 Nacionalidad _____
 Residencia actual²: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ n° _____ escalera _____ planta _____ puerta _____

Sello del Registro Civil

Firma del declarante

1 Indíquese con una X el recuadro que proceda.
 2 Si es residente en España, se indicará el municipio en que figuraba empadronado/a o, de no conocerse éste, el de la última residencia. Si es residente en el extranjero se indicará únicamente el país de residencia.

Datos de la inscripción. A rellenar por el encargado del Registro Civil

Registro Civil nº _____ del municipio de _____ Provincia _____
 Inscripción realizada el día _____ de _____ de _____
 en el tomo _____ página _____

Códigos (No escribir en estos espacios)

A rellenar por alguno de los contrayentes o personas obligadas por la Ley a declarar el matrimonio y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil. **(Se ruega escribir con mayúsculas).** (Ver notas a pie de página).

1. Datos del matrimonio

Fecha de celebración: día _____ mes _____ año _____
 Matrimonio celebrado¹:
 Según la religión católica 1 Por cualquier otra religión 2 Exclusivamente civil 3
Residencia del matrimonio: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ nº _____ escalera _____ planta _____ puerta _____

Códigos (No escribir en estos espacios)

2. Datos del contrayente 1

Nombre y apellidos _____
Fecha de nacimiento: día _____ mes _____ año _____
 Sexo¹: Varón 1 Mujer 6
 Estado civil¹: Soltero/a 1 Viudo/a 3 Divorciado/a 4
 Si era divorciado/a:
 ● Fecha de la sentencia del divorcio: día _____ mes _____ año _____
 ● Número de orden de este matrimonio _____
 Profesión, oficio u ocupación principal _____
 Nacionalidad _____
Residencia actual²: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ nº _____ escalera _____ planta _____ puerta _____
Tipo de documento :
 DNI 1 Pasaporte 2 N.I.E. (*) 3 Nº de documento _____

3. Datos del contrayente 2

Nombre y apellidos _____
Fecha de nacimiento: día _____ mes _____ año _____
 Sexo¹: Varón 1 Mujer 6
 Estado civil¹: Soltero/a 1 Viudo/a 3 Divorciado/a 4
 Si era divorciado/a:
 ● Fecha de la sentencia del divorcio: día _____ mes _____ año _____
 ● Número de orden de este matrimonio _____
 Profesión, oficio u ocupación principal _____
 Nacionalidad _____
Residencia actual²: Municipio o país si es en el extranjero _____
 Provincia _____
 Domicilio: C/ _____ nº _____ escalera _____ planta _____ puerta _____
Tipo de documento :
 DNI 1 Pasaporte 2 N.I.E. (*) 3 Nº de documento _____
 Sello del Registro Civil _____ Firma del declarante _____

1 Indíquese con una X el recuadro que proceda.
 2 Si es residente en España, se indicará el municipio en que figuraba empadronado/a o, de no conocerse éste, el de la última residencia. Si es residente en el extranjero se indicará únicamente el país de residencia.
 (*) Número de identificación de extranjero que conste en documento en vigor, expedido por las autoridades españolas.

Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

Legislación

Los encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990 establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (art. 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

BOLETIN ESTADISTICO DE NACIMIENTO

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil.

Registro Civil n°.....del municipio de Provincia de.....
Inscripción realizada el día de de 19
en el tomo página

Los datos de este segundo recuadro serán consignados por los padres, parientes del nacido o personas obligadas por la Ley a declarar el nacimiento y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.

DATOS DEL NACIDO

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento: día mes año 19

Sexo (1): Varón Mujer

Legitimidad (1): Legítimo Ilegítimo

Lugar de nacimiento (1): Domicilio particular Centro sanitario Otro lugar

Parto asistido por médico, comadrona o ayudante técnico sanitario (1): Si No

Clase de parto (1) y (2):
a) Sencillo Doble Triple Cuádruple o más
b) A término Prematuro
c) Normal Distócico (con complicaciones)

DATOS DE LA MADRE

Fecha de nacimiento: día mes año 19.....

Profesión, oficio u ocupación principal :

Está casada en primeras nupcias (1): Si No

Fecha de su actual matrimonio: día mes año 19.....

Número de hijos nacidos con vida que ha tenido, contando este parto (3):.....

El hijo anterior a éste nacido con vida, nació el día (2): mes año 19.....

Residencia: Municipio Provincia (4)

DATOS DEL PADRE

Fecha de nacimiento: Día mes año 19

Profesión, oficio u ocupación principal:

CODIGOS (No escriban en este recuadro)

01 _____
08 _____
12 _____
18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____
25 _____
31 _____
33 _____
34 _____
40 _____
42 _____
48 _____
53 _____
59 _____ 63 _____

SELO DEL REGISTRO CIVIL FIRMA DEL DECLARANTE

(1) Indíquese con una x el cuadrado que proceda. (2) En caso de parto múltiple se rellenará para cada nacido un Boletín Estadístico de Nacimiento y para cada aborto un Boletín Estadístico de Aborto. (3) Incluidos también los que sólo hayan vivido unos instantes. (4) Si tiene la residencia en el extranjero indíquese la nación.

BOLETIN MUNICIPAL DE NACIMIENTO

DATOS DEL RECIEN NACIDO

Municipio donde ocurrió el nacimiento Provincia

Nombre 1^{er} Apellido 2^o Apellido

Fecha de nacimiento: día de de 19 Sexo (Varón o Mujer)

	DATOS DEL PADRE (En su defecto, tutor, etc.)	DATOS DE LA MADRE
Nombre
1 ^{er} Apellido
2 ^o Apellido
Fecha de nacimiento: día de de 19
Nacionalidad

Residencia de los padres (*) { Domicilio n°
Escalera Planta Puerta
Municipio
Provincia: (**)

FIRMA DEL DECLARANTE

(*) Si es distinta, consígnese la de la madre. (**) Si tiene la residencia en el extranjero, indíquese la nación. (***) Indíquese antes de la firma, el parentesco con el nacido.

SEGUNDO NACIDO

Nació con vida 1
Nació muerto 2

74

Sexo { Varón 1
Mujer 2

75

Vivió más de 24 horas { Si 2
No 1

76

Peso en gramos

77

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.

Causa materna o del parto

81

Causa del feto o del recién nacido

TERCER NACIDO

Nació con vida 1
Nació muerto 2

85

Sexo { Varón 1
Mujer 2

86

Vivió más de 24 horas { Si 2
No 1

87

Peso en gramos

88

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.

Causa materna o del parto

92

Causa del feto o del recién nacido

CUARTO NACIDO

Nació con vida 1
Nació muerto 2

96

Sexo { Varón 1
Mujer 2

97

Vivió más de 24 horas { Si 2
No 1

98

Peso en gramos

99

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.

Causa materna o del parto

103

Causa del feto o del recién nacido

QUINTO NACIDO

Nació con vida 1
Nació muerto 2

107

Sexo { Varón 1
Mujer 2

108

Vivió más de 24 horas { Si 2
No 1

109

Peso en gramos

110

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.

Causa materna o del parto

114

Causa del feto o del recién nacido

FIRMA DEL MEDICO (1)

(1) Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas de vida

MEDICO COLEGIADO CON EL N°

Boletín Estadístico de Parto

Nacimientos y abortos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Datos de la inscripción (A rellenar por el Encargado del Registro Civil)

Registro Civil nº _____

Municipio de _____

Provincia de _____

Inscripción realizada el día _____ del mes _____ del año _____

Libro (s) _____

Tomo (s) _____

Página (s) _____

En caso de aborto, incorporado al legajo de abortos el día _____ del mes _____ del año _____

Los datos recogidos en el Cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuren en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 79.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)

4. Datos del nacimiento o del aborto (Se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

1. Datos del primer nacido

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

2. Datos del segundo nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

3. Datos del tercer nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre _____
 1^{er} Apellido _____
 2^o Apellido _____

Sexo Varón 1
 Mujer 6

Nació Vivo 1
 Muerto 2

Vivió más de 24 horas Si 1
 No 2

Peso en gramos _____

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte
(Se ruega escribir con mayúsculas)
 Causa materna o del parto _____
 Causa del feto o del recién nacido _____

Sello del Registro Civil

Firma del declarante*

Firma del médico**

Médico colegiado con el n° _____

* Indíquese debajo de la firma, el parentesco con los nacidos

** Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas

NOTA: Si el número de nacidos, en el parto, es superior a tres se cumplimentará un segundo boletín con los datos de inscripción y los datos del cuarto, quinto, etc... nacido.

Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

Legislación

Los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990 establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

3. Datos del padre

3.1 Nombre:
Primer apellido:
Segundo apellido:

3.2 Fecha de nacimiento Día Mes Año

3.3 Documento de identidad: D.N.I. Número: —
 Pasaporte Número:
 N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: — —
N.I.E.: Número de Identificación de Extranjero que conste en documento en vigor, expedido por las autoridades españolas.

3.4 ¿Cuál es la nacionalidad del padre?
 Española
 Extranjera. Indique el país:

Dicha nacionalidad, ¿es su nacionalidad de nacimiento o fue adquirida posteriormente? De nacimiento
 Adquirida posteriormente

¿Dónde nació el padre?
 En España. Indique la provincia y el municipio donde nació:
Provincia:
Municipio:
 En el extranjero. Indique el país:

3.5 ¿Dónde reside el padre?
En el mismo domicilio que la madre → Pase al apartado 3.7
En distinto domicilio que la madre Cumplimente el apartado 3.6

3.6 Residencia del padre En España. Indique la provincia y el municipio donde reside habitualmente:
Provincia:
Municipio:
 En el extranjero. Indique el país:

Domicilio en España: Tipo de vía:
Nombre vía:
Código postal: Número: — Portal: Bloque:
Escalera: Planta: Puerta:

4. Datos del nacimiento o del aborto (se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

Datos del primer nacido en este parto

4.1 Nombre:
Primer apellido:
Segundo apellido:

4.2 ¿Cuál es la nacionalidad del primer nacido? Española
 Extranjera. Indique el país:

4.3 Sexo: Varón
 Mujer

4.4 Peso en gramos:

4.5 Vivió más de 24 horas: Sí
 No → Nació: Vivo
 Muerto

A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.6 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia? Sí No Si nació muerto, indique: Murió antes del parto Murió durante el trabajo del parto

Datos del segundo nacido en este parto

4.7 Nombre:
Primer apellido:
Segundo apellido:

4.8 ¿Cuál es la nacionalidad del segundo nacido? Española
 Extranjera. Indique el país:

4.9 Sexo: Varón
 Mujer

4.10 Peso en gramos:

4.11 Vivió más de 24 horas: Sí
 No → Nació: Vivo
 Muerto

A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.12 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia? Sí No Si nació muerto, indique: Murió antes del parto Murió durante el trabajo del parto

